

COMPANÍA DE TRANSPORTE URBANO ESPECIAL
"URBESP" CIA. LTDA.
INFORME DE LA SRA. MARIA ELENA ANDRADE O.
GERENTE DE LA EMPRESA
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006

Riobamba, 06 de Febrero del 2007

De mi consideración:

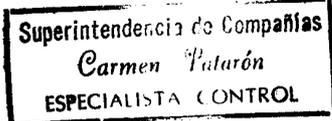
Luego de expresar un cordial y afectuoso saludo a los señores socios de la empresa, paso a poner en su consideración mi informe de actividades realizadas en el periodo: 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, las cuales como es habitual se las a enmarcado en los siguientes aspectos:

I.- ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA EMPRESA.

Se ha cumplido con los deberes, obligaciones y atribuciones en mi calidad de Gerente establecidas en la Ley de Compañías, Estatuto Vigente y Reglamento Interno de la empresa. Así como con las disposiciones emitidas por las juntas de la empresa aplicando las políticas en ellas establecidas.

Dentro del cumplimiento con las obligaciones ante las instituciones y entes de control gubernamental, tenemos las siguientes actividades realizadas:

- Inscripciones de nombramientos y escrituras en las Notarias correspondientes y Registro de la Propiedad.
- Aportes al Seguro Social.
- Declaraciones mensuales de las retenciones en la fuente, declaraciones del impuesto al valor agregado ante el Servicio de Rentas Internas y declaraciones del impuesto a la renta.
- Actualización del registro de socios y participaciones sociales en la intendencia de Compañías.
- Inscripción en la Superintendencia de Compañías de las transferencias de participaciones de socios solicitada.



29 MAYO 2007
Brow Patarón

- Presentación de balances. Pagos de impuestos y tasas ante el Departamento de Rentas de la I. Municipalidad del Cantón Riobamba.

Entre las principales actividades administrativas al interior de la empresa tenemos:

- Convocatorias y registro en calidad de secretaria de las diferentes Juntas realizadas durante el año 2006.
- Elaboración de los balances correspondientes al ejercicio 2006 en coordinación con el Sr. Contador de la empresa.
- Control de tarjetas de control de tiempos de recorrido y multas.
- Cobranzas de aportes y multas correspondientes.
- Elaboración de cuadros de salida y trabajo.
- Coordinación de las diferentes sesiones de trabajo y tratamiento de asuntos disciplinarios en la empresa durante el año 2006 y que constan en los archivos correspondientes.
- Adecuación del servicio higiénico para el personal en la casa de la Sra. Clemencia Parreño en Calpi.

II.- ACTIVIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA.

El sitio en el que se encuentra la empresa, hace que se mantengan excelentes relaciones con diferentes entes sociales, culturales y religiosos especialmente en la parroquia de Calpi, por lo que es nuestra obligación estar presentes colaborando con los diferentes eventos en los que hemos sido tomados en cuenta.

Entre las principales participaciones tenemos:

- Colaboración en el día del niño mediante un refrigerio al jardín de infantes y escuelas de la parroquia.
- Colaboración a la Pastoral de la Parroquia Santiago de Calpi.
- Colaboración con la Pastoral de Ancianos por su día clásico.
- Colaboración con la Junta Parroquial en la movilización de la delegación a la elección de Reina Parroquial en San Luís.
- Colaboración a la Tenencia Política para la señalética para la colocación de semáforos en los ingresos a la población.
- Coordinación y participación en las festividades de Noviembre del Patrón Santiago de Calpi.

Con estas participaciones la empresa cumple con su misión social con las fuerzas vivas de la parroquia.

III.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE DE LA COMPA.

Arduas han sido las actividades que han debido desarrollarse en defensa de nuestra empresa, se inicio el 2006 concienciando a diversos actores sociales, gubernamentales y políticos sobre la resolución que debía ser promulgada por el Tribunal Constitucional sobre la demanda de inconstitucionalidad planteada por las cooperativas en contra de nuestro permiso de operación. Para esto se contó con el debido asesoramiento jurídico tanto en la ciudad de Riobamba como en la Capital.

- **RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.-** Para satisfacción de nuestra empresa, socios y ciudadanía riobambeña, por ser de justicia el 30 de marzo del 2006 la Segunda Sala del Tribunal Constitucional en Quito D.M. promulga la Resolución No. 0001-2005-AA dentro de la demanda de inconstitucionalidad planteada a la resolución No. 001-CPO-006-2003-CNTTT mediante la cual el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres concede permiso de operación a Transporte Urbano Especial URBESP CIA. LTDA. El TC establece en su parte fundamental:

- 1.- Desechar por improcedente la demanda de inconstitucionalidad propuesta; y,
- 2.- Disponer que esta resolución se publique.

Con esta justa resolución se finiquita este largo impasse planteado por las cooperativas, reconociendo finalmente los argumentos que siempre URBESP CIA. LTDA. sustentó, desde el momento mismo de su conformación jurídica. Suceso que es motivo de orgullo y satisfacción, por lo que solo nos resta seguir defendiendo la verticalidad y transparencia con la que siempre hemos actuado.

- **TRAMITES RELACIONADOS AL INCREMENTO DE CUPOS.-** En el mes de mayo del 2006 luego de un estudio completo respecto al servicio que nuestra empresa brinda en la línea No. 16, en el que se incluyeron encuestas, análisis estadísticos, se determinó que se requieren mas unidades, por lo que mediante oficio No. 02/9-UCL-06 de fecha Riobamba 05 de Mayo del 2006 dirigido al Señor Carlos Punte Gobernador de la Provincia de Chimborazo y Presidente del Consejo Provincial de Transito solicitamos se incremente las unidades. Es así que con fecha Riobamba 08 de Mayo del 2006 mediante Of. No. 10-UCL-06 y de fecha Riobamba 02 de Junio del 2006 mediante Of. No. 11-UCL-06 dirigidos al Doctor Nelson Rodríguez Director Administrativo del C.P.T.CH. solicitamos ser recibidos en comisión general para exponer los argumentos de hecho y de derecho que nos asisten para tal pedido. Mas

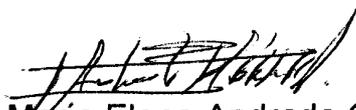
lamentablemente nuestro pedido es desechado y el Consejo Provincial de Tránsito rechaza la solicitud, a pesar de ser de justicia, por lo que oportunamente se plantearán los trámites requeridos para que nuestra justa aspiración llegue a feliz término.

- **ACTIVIDADES ADICIONALES.-** Cabe resaltar la frontal participación que tuvo la Gerencia respecto a los asaltos que fueron sujetas varias unidades de nuestra empresa, con el consiguiente peligro para el personal operativo y usuarios de nuestro servicio. Reuniones de trabajo y planificación con la Policía Judicial de la ciudad y gracias a la decidida actuación del Crnl. Galo Bermúdez concluyeron atrapando a los delincuentes que causaron el pánico en los medios de transporte urbano de la ciudad.

Adicionalmente actividades ante Superintendencia de Compañías, Jefatura Provincial de Tránsito, y otras complementan la adecuada gestión de mi parte en la representación judicial y extrajudicial de la empresa, las cuales oportunamente contaron con las comunicaciones requeridas para el efecto.

Al terminar mi informe de actividades, solicito que los socios de la empresa se mantengan férreamente unidos, ineludibles en su lucha, en la defensa de nuestros derechos en contra de la mediocridad de nuestros detractores, por lo que una vez más comprometo mi aporte en bien de tan noble causa.

Atentamente,


María Elena Andrade Ortega

GERENTE URBESP CIA. LTDA

Recabido
06/FEB/10

